



Consejo de Administración

345.ª reunión, Ginebra, junio de 2022

Sección Institucional

INS

Fecha: 9 de junio de 2022

Original: inglés

Séptimo punto del orden del día

Composición, orden del día y programa de órganos permanentes y reuniones

► Parte I. Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Renovación de mandatos

1. La Comisión de Expertos está compuesta por 20 miembros, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en 1979. Estos miembros son eminentes juristas a escala nacional e internacional, nombrados por el Consejo de Administración por recomendación de su Mesa, a propuesta del Director General. Los nombramientos se realizan a título personal, de entre personalidades de todas las regiones del mundo y reputadas por su imparcialidad, competencia e independencia, a fin de que la Comisión pueda beneficiarse de una experiencia directa de diferentes sistemas jurídicos, económicos y sociales.
2. Cada miembro es nombrado por un período de tres años, renovable. En 2002, la Comisión decidió, con miras a la renovación de su composición, limitar a 15 años la duración máxima del mandato de cada miembro, lo cual corresponde a cuatro renovaciones como máximo tras el primer mandato de tres años.

3. Está a punto de expirar el mandato de cuatro miembros, cuyos conocimientos y aportaciones la Comisión tiene en alta estima. La renovación de su mandato es esencial para la labor de la Comisión y se realizaría dentro del límite de los 15 años de servicio.
4. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que renueve, por un periodo de tres años, el mandato de los miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones indicados a continuación.* En el anexo I al presente documento se presentan los aspectos más destacados de la carrera profesional de estos cuatro miembros.
 - Sr. James Brudney
 - Sra. Elena E. Machulskaya
 - Sra. Karon Monaghan
 - Sra. Rosemary Owens

Primera reunión del Grupo de trabajo tripartito mixto OIT-OMI para determinar y abordar cuestiones relativas a la gente de mar y los factores humanos (Ginebra, 13-15 de diciembre de 2022)

5. En su 343.^a reunión (noviembre de 2021), el Consejo de Administración aprobó la institución de un grupo tripartito mixto OIT-OMI encargado de determinar y abordar cuestiones relativas a la gente de mar y los factores humanos. Este grupo estará integrado por ocho Gobiernos que ha de designar la OMI, ocho representantes de los armadores y ocho representantes de la gente de mar.
6. El Grupo de trabajo tripartito mixto debería llevar a cabo discusiones técnicas exhaustivas y formular recomendaciones o redactar disposiciones sobre los siguientes particulares:
 - la elaboración, tan pronto como sea posible y a más tardar a finales de 2023, de directrices para las autoridades de los Estados rectores del puerto y los Estados del pabellón acerca de cómo gestionar los casos de abandono de la gente de mar;
 - la formulación, para finales de 2024, de propuestas sobre el trato justo de la gente de mar detenida como sospechosa de haber cometido delitos marítimos, y
 - el examen de los temas que le puedan encomendar conjuntamente el Consejo de Administración de la OIT y el Consejo de la OMI, dentro del plazo acordado conjuntamente ¹.
7. Se propone que la primera reunión del Grupo de trabajo tripartito mixto OIT-OMI para determinar y abordar cuestiones relativas a la gente de mar y los factores humanos se celebre del 13 al 15 de diciembre de 2022. Esta primera reunión tendrá por objeto examinar y adoptar pautas destinadas a las autoridades de los Estados rectores del puerto y los Estados del pabellón sobre cómo gestionar los casos de abandono de la gente de mar. Estará integrada por ocho Gobiernos que ha de designar la OMI ², ocho representantes de los armadores y ocho representantes de la gente de mar. Todos los Gobiernos ³ y las organizaciones internacionales

¹ GB.343/LILS/4.

² En ulteriores consultas mantenidas con la OMI, la Oficina fue informada de que, en julio de 2022, el Consejo de la OMI designaría ocho representantes de los Gobiernos, que también son Estados Miembros de la OIT.

³ En su [Resolución sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo](#), de marzo de 2022, el Consejo de Administración decidió suspender las invitaciones cursadas a la Federación de Rusia para participar en todas las reuniones discrecionales, como las reuniones técnicas y las reuniones de expertos, las conferencias y los seminarios cuya composición viene determinada por el Consejo de Administración.

oficiales y organizaciones internacionales no gubernamentales indicadas en el anexo II quedarán invitados a estar representados en la reunión en calidad de observadores.

8. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración apruebe las fechas, el orden del día y la composición de esta reunión.*

Reunión tripartita de expertos en estadísticas del trabajo relativa a la revisión de las normas aplicables a las estadísticas sobre la informalidad (Ginebra, 7-10 de febrero de 2023)

9. En su 335.ª reunión (marzo de 2019), el Consejo de Administración tomó nota del informe de la 20.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), celebrada en octubre de 2018, en la que esta respaldó por unanimidad la revisión de la Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal adoptada por la 15.ª CIET (1993) y las Directrices sobre una definición estadística de empleo informal adoptadas por la 17.ª CIET (2003). Además, se tomó nota de que la adopción en la 21.ª Conferencia de una nueva resolución sobre las estadísticas relativas a la economía informal supondría un paso importante con la creación de una serie coherente de normas que incluyan definiciones conceptuales y operacionales susceptibles de permitir y promover una medición más completa de la informalidad.
10. Esta revisión debería efectuarse con base en las definiciones y prácticas nacionales existentes, y ajustarse a las normas estadísticas más recientes utilizadas para medir el trabajo, lo cual debería contribuir a mayor cobertura y armonización a escala global. De esta manera se incrementará la capacidad de los países para producir datos destinados a monitorizar la transición de la economía informal a la formal, según se preconiza en la Recomendación núm. 204, y para aportar información que permita rastrear los progresos registrados en el cumplimiento del Programa de Trabajo Decente y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En 2019 se constituyó un grupo de trabajo compuesto esencialmente por oficinas nacionales de estadística y representantes de organizaciones de trabajadores y de empleadores, que debía reunirse en cuatro ocasiones para debatir sobre la revisión de las normas estadísticas. También debían celebrarse consultas con todas las regiones de la OIT a ese respecto.
11. En este contexto, las propuestas deberían presentarse en la 21.ª CIET en forma de proyecto de resolución, para su examen y adopción. Según la práctica establecida, se recomienda que antes de la 21.ª CIET se celebre una reunión tripartita de expertos para el examen del proyecto de resolución. En el Programa y Presupuesto para 2022-2023 se ha previsto una partida para esta reunión preparatoria, que debería financiarse con cargo a la reserva para reuniones técnicas correspondiente a 2022-2023. La reunión de expertos debería mantenerse en Ginebra del 7 al 10 de febrero de 2023, según se indica en el programa oficial de reuniones que el Consejo de Administración aprobó en su 344.ª reunión.

Composición

12. El Director General propone que se invite a participar en la Reunión a 12 expertos gubernamentales, designados previa consulta con los Gobiernos, a 6 expertos de los empleadores, designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores, y a 6 expertos de los trabajadores, designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. La composición propuesta es idéntica a la de las reuniones anteriores y resulta

perfectamente apropiada para una reunión de esta índole ⁴. Los expertos que sean designados deberían estar versados en las estadísticas del trabajo y conocer el actual marco de estadísticas sobre la informalidad. Actuarán e intervendrán en calidad de expertos.

13. A efectos de la presentación de las candidaturas gubernamentales, el Director General piensa consultar al Grupo Gubernamental sobre un proyecto de lista confeccionada en función de los países que participarán en las reuniones del grupo de trabajo para la revisión de las normas aplicables a las estadísticas sobre la informalidad, teniendo presente la importancia de mantener el equilibrio regional y de género, así como la de contar con expertos que tengan los conocimientos y la experiencia necesarios en la materia.
14. También se propone que el Director General invite a las organizaciones internacionales oficiales y organizaciones no gubernamentales indicadas en el anexo II a estar representadas en la reunión en calidad de observadoras.

Orden del día

15. El Director General propone que el orden del día de la reunión incluya la revisión de las normas aplicables a las estadísticas sobre la informalidad.
16. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración apruebe el orden del día y la composición de esta reunión.*

21.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 11-20 de octubre de 2023)

17. En el Programa y Presupuesto para 2022-2023 y la reserva para reuniones técnicas se ha previsto una partida para la celebración de la 21.^a CIET, que se mantendrá en Ginebra del 11 al 20 de octubre de 2023 ⁵. En esta ocasión se celebrará el centenario de las actividades normativas sobre estadísticas del trabajo, ya que la primera CIET se mantuvo en 1923. Considerando el número de participantes que asistieron a la 20.^a CIET, se estima que a este evento acudirán unas 375 personas.
18. El principal objetivo de la Conferencia es formular recomendaciones sobre las normas internacionales en materia de estadísticas del trabajo, a fin de ofrecer a los mandantes datos comparables a escala internacional y directrices actualizadas y convenidas a nivel internacional sobre estadísticas del trabajo, con miras a mejorar la formulación de las políticas pertinentes. La Conferencia también examinará las actividades estadísticas llevadas a cabo por la OIT desde su última reunión, de octubre de 2018, y prestará asesoramiento sobre las actividades planificadas.

Composición

19. De conformidad con la práctica establecida, se invitará a los Gobiernos de todos los Estados Miembros ⁴ a que designen a los participantes que hayan de asistir a la CIET. Se espera que la inmensa mayoría de ellos, si no todos, sean estadísticos de institutos nacionales de estadística, ministerios de trabajo y otras autoridades oficiales de estadística. Además, el Director General

⁴ Reunión tripartita de expertos en estadísticas del trabajo para el avance de las estadísticas sobre el empleo y el desempleo, enero de 2013 (GB.313/INS/14) y Reunión tripartita de expertos en estadísticas del trabajo para la revisión de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (ICSE-93), febrero de 2018 (GB.330/INS/9).

⁵ Fechas aprobadas por el Consejo de Administración en su 344.^a reunión (GB.344/INS/18 (Rev. 1)), según se indica en el programa oficial de reuniones.

propone invitar a seis expertos designados por el Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración y a seis expertos designados por el Grupo de los Trabajadores. Los expertos designados deberían tener los conocimientos necesarios en estadísticas del trabajo para poder participar activamente en la Conferencia.

20. También se propone que el Director General invite a estar representadas en esta Conferencia en calidad de observadoras a Palestina, así como a las organizaciones internacionales oficiales y a las organizaciones internacionales no gubernamentales enumeradas en el anexo II.

Orden del día

21. El Director General propone el orden del día el siguiente:
- Informe general sobre las actividades estadísticas de la OIT pasadas y programadas desde la última CIET, en octubre de 2018;
 - Revisión de las normas aplicables a las estadísticas sobre la informalidad;
 - Examen de conceptos, definiciones estadísticas y métodos de medición aplicables a cuestiones importantes para el trabajo decente, incluidos indicadores definidos bajo los auspicios de la OIT en el Marco de indicadores mundiales que permitirán monitorizar los progresos alcanzados con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; la violencia y el acoso en el trabajo; la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO08); la migración laboral internacional; el trabajo infantil; el trabajo forzoso y las cooperativas.
22. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración apruebe el orden del día y la composición de esta Conferencia.*

► Parte II. Programa de reuniones oficiales de la OIT para el resto de 2022 y programa provisional de reuniones oficiales para 2023 (sin perjuicio de su revisión periódica en función de la evolución de la pandemia de COVID-19)

Fecha	Título de la reunión	Lugar/virtual
2022		
27 de mayo-11 de junio	110. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo	Ginebra
13 de junio	345. ^a reunión del Consejo de Administración	Ginebra
20-24 de junio	Reunión de expertos para la validación tripartita de las directrices técnicas sobre riesgos biológicos	Ginebra
27 de junio-1. ^o de julio ⁶	Reunión del Grupo de trabajo tripartito sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro	Ginebra

⁶ De conformidad con la aprobación del Consejo de Administración en su 344.^a reunión (GB.344/INS/18/Decisión (Rev. 1)).

Fecha	Título de la reunión	Lugar/virtual
12-16 de septiembre	Séptima reunión del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas	Ginebra
26-30 de septiembre	Reunión técnica sobre la protección de los denunciantes de irregularidades en el sector de los servicios públicos	Ginebra
10-14 de octubre	Reunión de expertos sobre el trabajo decente en la economía de plataformas	Ginebra
18 de octubre (por confirmar) ⁷	Reunión del Comité tripartito para considerar la mejora de la metodología adoptada para el indicador 8.8.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativo a los derechos laborales	Ginebra
27 y/o 28 de octubre	Reunión del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín	Ginebra
27-29 de octubre	Comité de Libertad Sindical	Ginebra
31 de octubre-10 de noviembre	346.ª reunión del Consejo de Administración	Ginebra
21-25 de noviembre	Reunión técnica sobre el futuro del trabajo en el sector del petróleo y el gas	Ginebra
28 de noviembre-10 de diciembre ⁸	Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones	Ginebra
6-9 de diciembre	17.ª Reunión Regional de Asia y el Pacífico (aplazada en 2021) ⁹	Singapur
13-15 de diciembre ¹⁰ (por confirmar)	Primera reunión del Grupo de trabajo tripartito mixto OIT-OMI para determinar y abordar cuestiones relativas a la gente de mar y los factores humanos	Ginebra
2023		
18-20 de enero	Órganos consultivos sectoriales	Ginebra
7-10 de febrero	Reunión de expertos relativa a la revisión de las normas aplicables a las estadísticas sobre la informalidad	Ginebra
13-17 de febrero	Reunión técnica sobre el futuro del trabajo en el sector de las artes y el entretenimiento	Ginebra
8-10 de marzo	Comité de Libertad Sindical	Ginebra
13-24 de marzo	347.ª reunión del Consejo de Administración	Ginebra
17-21 de abril	Reunión técnica sobre una recuperación económica verde, sostenible e inclusiva para el sector de la aviación civil	Ginebra

⁷ En función de la disponibilidad de los miembros que todavía deben ser designados.

⁸ De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 344.ª reunión (GB.344/LILS/4/Decisión).

⁹ Se invita a Francia a participar en calidad de observadora, por recomendación de la Mesa del Consejo de Administración.

¹⁰ A reserva de que el Consejo de Administración lo apruebe en su 345.ª reunión.

Fecha	Título de la reunión	Lugar/virtual
Segundo trimestre (fechas por confirmar) ¹¹	Reunión de expertos sobre el trabajo decente en el sector agroalimentario: un componente esencial de los sistemas alimentarios sostenibles	Ginebra
5-16 de junio	111.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo	Ginebra
Tercer trimestre (fechas por confirmar) ¹¹	Reunión de expertos para elaborar directrices conjuntas OIT-OMI sobre la realización de los exámenes médicos de los pescadores	Ginebra
Tercer o cuarto trimestre (por confirmar) ¹²	Reunión tripartita encargada de preparar la elaboración de normas en materia de protección contra los riesgos químicos	Ginebra
11-20 de octubre	21.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo	Ginebra
Tercer trimestre (fechas por confirmar) ¹¹	Reunión técnica sobre la digitalización en el sector minorista como motor de la recuperación económica y el trabajo decente	Ginebra
25-27 de octubre	Comité de Libertad Sindical	Ginebra
30 de octubre-9 de noviembre	349.ª reunión del Consejo de Administración	Ginebra
Cuarto trimestre (fechas por confirmar) ¹¹	Reunión técnica sobre el trabajo decente y sostenible en el sector de las vías de navegación interior	Ginebra
22 de noviembre-9 de diciembre	Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones	Ginebra
Segundo semestre	11.ª Reunión Regional Europea	Por confirmar

23. *La Mesa del Consejo de Administración aprobó el Programa de reuniones para el período restante de 2022 y para 2023, sin perjuicio de su revisión periódica en función de la evolución de la pandemia de COVID-19.*

► Proyecto de decisión

24. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, decide:

- a)** aprobar la renovación, por un periodo de tres años, del mandato de cuatro miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones;
- b)** aprobar las fechas, el orden del día y la composición propuesta de la primera reunión del Grupo de trabajo tripartito mixto OIT-OMI para determinar y abordar cuestiones relativas a la gente de mar y los factores humanos;
- c)** aprobar el orden del día y la composición de la Reunión tripartita de expertos en estadísticas del trabajo relativa a la revisión de las normas aplicables a las

¹¹ De conformidad con la [decisión](#) adoptada por el Consejo de Administración en su 344.ª reunión (GB.344/POL/2 (Rev. 1)). Las fechas, el orden del día y la composición están por confirmar.

¹² Mientras que el tema de la reunión resulta de una decisión del Consejo de Administración de aprobar una recomendación del Grupo de Trabajo tripartito del MEN, las modalidades relativas a la elaboración de normas (y, por tanto, la celebración de una reunión y su formato) dependen de la decisión que adopte el Consejo de Administración en su 346.ª reunión.

estadísticas sobre la informalidad y autorizar al Director General para que invite a las organizaciones indicadas en el anexo II del documento GB.345/INS/7 a estar representadas en la reunión en calidad de observadoras;

- d) aprobar el orden del día y la composición de la 21.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo y autorizar al Director General para que invite a Palestina y a las organizaciones indicadas en el anexo II a estar representadas en la reunión en calidad de observadoras, y**
- e) tomar nota del programa de reuniones aprobado por su Mesa, sin perjuicio de su revisión periódica en función de la evolución de la pandemia de COVID-19.**

► Anexo I

Aspectos destacados de la carrera profesional de los cuatro miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones cuyo mandato se recomienda renovar

Sr. James J. Brudney (Estados Unidos de América)

El profesor James Brudney es miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2010. Se ocupa especialmente de examinar las memorias presentadas en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT en relación con el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), con los convenios relativos a la administración y la inspección del trabajo, así como con los convenios sobre protección de la maternidad.

El profesor Brudney ha sido un miembro activo de varios grupos de trabajo encargados de estudios generales y formará parte del próximo grupo de trabajo que se encargará del Estudio General sobre la igualdad de género y la no discriminación, las responsabilidades familiares y la protección de la maternidad.

El profesor Brudney también ha participado activamente en la labor de la Subcomisión sobre Métodos de Trabajo de la Comisión de Expertos y ha contribuido a la adopción de decisiones encaminadas a mejorar esos métodos de trabajo. Participa y colabora activamente en la labor de la Comisión, la cual tiene en alta estima la gran calidad de su trabajo y de sus aportaciones.

El Sr. Brudney es profesor de Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Fordham de Nueva York. Ocupó el cargo de Consejero Jefe y Director de Personal en la Subcomisión de Trabajo del Senado de los Estados Unidos y fue secretario judicial en la Corte Suprema de los Estados Unidos.

Sra. Elena E. MACHULSKAYA (Federación de Rusia)

La profesora Elena Machulskaya es miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2010 y se encarga especialmente de examinar la aplicación de los convenios relativos a la seguridad social, tarea que comparte con otro miembro de la Comisión desde 2016. También es responsable de examinar la aplicación del Código Europeo de Seguridad Social. La Comisión tiene en alta estima la gran calidad de su trabajo.

La Sra. Machulskaya es profesora de Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Estatal Lomonósov de Moscú, secretaria de la Asociación Rusa de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, y miembro del Comité de la Federación de Rusia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, constituido por el Presidente.

Sra. Karon Monaghan (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

La Sra. Karon Monaghan es miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2013. Se ocupa especialmente de examinar las memorias presentadas en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT acerca del

Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111). La Sra. Monaghan ha sido un miembro activo de varios grupos de trabajo encargados de estudios generales y formará parte del próximo grupo de trabajo que se encargará del Estudio General sobre la igualdad de género y la no discriminación, las responsabilidades familiares y la protección de la maternidad. La Comisión tiene en alta estima sus conocimientos y aportaciones.

La Sra. Monaghan es una abogada en ejercicio del bufete de abogados Matrix Chambers (Londres) y especialista en derecho sobre discriminación e igualdad; derechos humanos; derecho de la Unión Europea; derecho público y derecho del empleo. Antigua Jueza adjunta del Tribunal Superior, también ha dado conferencias y publicado trabajos sobre el derecho relativo a los derechos humanos, en particular acerca de cuestiones como la igualdad, la discapacidad y la discriminación racial. Es Profesora Visitante Honoraria de la Facultad de Derecho, University College London.

Sra. Rosemary Owens (Australia)

La profesora Rosemary Owens es miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2010, y se encarga en especial de examinar la aplicación del Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), así como de los convenios relativos a categorías específicas de trabajadores. También se ha encargado, junto con homólogos, en el examen aplicación del Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156). La profesora Owens participó activamente en los grupos de trabajo encargados de estudios generales.

Fue elegida Ponente de la Comisión de Expertos en 2014, 2015, 2016, 2017, 2020 y 2021. También participa activamente en el examen de los métodos de trabajo de la Comisión, la cual tiene en alta estima sus conocimientos y aportaciones.

La Sra. Owens es profesora emérita de la Facultad de Derecho de la Universidad de Adelaida y Oficial de la Orden de Australia. Fue profesora de Derecho de la Cátedra Dame Roma Mitchell (2008-2015) y decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Adelaida (2007-2011). También es conferenciante del Consejo de Investigación de Australia. Además, es miembro del Consejo científico y editorial de la *Revue de droit comparé du travail et de la sécurité sociale* y de la Asociación Australiana de Derecho Laboral (y ex miembro de la ejecutiva nacional). También es miembro de la junta editorial de la *Revista Australiana de Derecho Laboral*. Presidió la Comisión Consultiva Ministerial sobre el Equilibrio entre el Trabajo y la Vida Privada (2010-2013) del Gobierno de Australia Meridional, además de ser Presidenta y miembro del Consejo de Administración del Centro de Mujeres Trabajadoras (Australia Meridional).

Propuestas relativas a la invitación de observadores a las reuniones oficiales

Título de la reunión	Organizaciones intergubernamentales (en virtud de un acuerdo permanente)	Organizaciones intergubernamentales (con autorización de la Mesa del Consejo de Administración)	Organizaciones no gubernamentales internacionales (con autorización del Consejo de Administración)
<p>Primera reunión del Grupo de trabajo tripartito mixto OIT-OMI para determinar y abordar cuestiones relativas a la gente de mar y los factores humanos (Ginebra, 13-15 de diciembre de 2022) ¹</p>	<p>Entidades de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones conexas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización Marítima Internacional (OMI) 		<p>ONG que gozan de estatus consultivo general ante la OIT</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confederación Sindical Internacional (CSI) • Organización Internacional de Empleadores (OIE) • Alianza Cooperativa Internacional (ACI) • Organización de Unidad Sindical Africana (OUSA) • Business Africa • Federación Sindical Mundial (FSM) <p>Otras organizaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara Naviera Internacional (ICS) ² • Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF) • Grupo Internacional de Asociaciones de Protección e Indemnización (Clubes P e I) • Asociación Marítima Cristiana Internacional (ICMA) • Red internacional para el bienestar y la asistencia de la gente de mar (ISWAN) • Asociación Internacional de Proveedores de Buques (ISSA)

¹ A reserva de la decisión que el Consejo de Administración adopte en su 345.ª reunión (junio de 2022).

² Goza de estatus consultivo ante la OIT en relación con las cuestiones marítimas.

Título de la reunión	Organizaciones intergubernamentales (en virtud de un acuerdo permanente)	Organizaciones intergubernamentales (con autorización de la Mesa del Consejo de Administración)	Organizaciones no gubernamentales internacionales (con autorización del Consejo de Administración)
<p>Reunión tripartita de expertos en estadísticas del trabajo relativa a la revisión de las normas aplicables a las estadísticas sobre la informalidad (Ginebra, 7-10 de febrero de 2023)</p>	<p>Entidades de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones conexas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) • Fondo Monetario Internacional (FMI) • Comisión Económica para África (CEPA) • Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP) • Comisión Económica para Europa (CEPE) • Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) • Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental (CESPAO) • División de Estadística de las Naciones Unidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) • Comité Interestatal Estadístico de la Comunidad de Estados Independientes (STATCIS) • Banco Interamericano de Desarrollo • Observatorio económico y estadístico del África Subsahariana (AFRISTAT) • Centro de Estadística del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (GCC-Stat) • Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT) 	<ul style="list-style-type: none"> • Federación Internacional de Asociaciones de Capitanes de Buque (IFSMa) • Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS) • Asociación Internacional de los Puertos (IAPH) <p>ONG que gozan de estatus consultivo general ante la OIT</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confederación Sindical Internacional (CSI) • Organización internacional de Empleadores (OIE) • Alianza Cooperativa Internacional (ACI) • Organización de Unidad Sindical Africana (OUSA) • Business Africa • Federación Sindical Mundial (FSM) <p>Otras organizaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundación Bill y Melinda Gates • Développement, Institutions et Mondialisation (DIAL) • Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO)

Título de la reunión	Organizaciones intergubernamentales (en virtud de un acuerdo permanente)	Organizaciones intergubernamentales (con autorización de la Mesa del Consejo de Administración)	Organizaciones no gubernamentales internacionales (con autorización del Consejo de Administración)
	<ul style="list-style-type: none"> • Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) • Grupo del Banco Mundial <p>Organizaciones regionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Africano de Desarrollo • División de Estadística de la ASEAN (ASEANstats) • Banco Asiático de Desarrollo • Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental (CESPAO) • Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP) • Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) • Comisión Económica para África (CEPA) <p>Otras organizaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) 		

Título de la reunión	Organizaciones intergubernamentales (en virtud de un acuerdo permanente)	Organizaciones intergubernamentales (con autorización de la Mesa del Consejo de Administración)	Organizaciones no gubernamentales internacionales (con autorización del Consejo de Administración)
<p>Reunión técnica sobre el futuro del trabajo en el sector de las artes y el entretenimiento (Ginebra, 13-17 de febrero de 2023)</p>	<p>Entidades de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones conexas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUR) • Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) - Programa de economía creativa • Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) - División de Diversidad de Expresiones Culturales • Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) <p>Organizaciones regionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unión Africana • Unión Europea <p>Otras organizaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) 		<p>ONG que gozan de estatus consultivo general ante la OIT</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confederación Sindical Internacional (CSI) • Organización Internacional de Empleadores (OIE) • Alianza Cooperativa Internacional (ACI) • Organización de Unidad Sindical Africana (OUSA) • Business Africa • Federación Sindical Mundial (FSM) <p>Otras organizaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • African Audio Visual & Cinema Commission • European Broadcasting Union (EBU) • Eurofound • International Federation of Actors (FIA) • International Federation of Film Producers' Associations (FIAPF) • International Federation of Musicians (FIM) • International Arts and Entertainment Alliance (IAEA) • Performing Arts Employers' Associations League Europe (PEARLE*) • UNI Global Union

Título de la reunión	Organizaciones intergubernamentales (en virtud de un acuerdo permanente)	Organizaciones intergubernamentales (con autorización de la Mesa del Consejo de Administración)	Organizaciones no gubernamentales internacionales (con autorización del Consejo de Administración)
<p>21.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 11-20 de octubre de 2023)</p>	<p>Entidades de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones conexas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) • Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) • Fondo Monetario Internacional (FMI) • Organización Internacional para las Migraciones (OIM) • Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) • Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUR) • Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) • Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) • Comisión Económica para Europa (CEPE) • Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental (CESPAO) • Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP) • Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Árabe de Capacitación e Investigaciones en Estadística • Banco Interamericano de Desarrollo • Mercado Común para África Oriental y Meridional • Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) • Comité Interestatal Estadístico de la Comunidad de Estados Independientes (STATCIS) • Observatorio Económico y Estadístico del África Subsahariana (AFRISTAT) • Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SCP) • Centro de Estadística del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (GCC-Stat) • Centro de Investigación y Formación sobre Cuestiones Estadísticas, Económicas y Sociales para los Países Islámicos (SESRIC) • Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA) 	<p>ONG que gozan de estatus consultivo general ante la OIT</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confederación Sindical Internacional (CSI) • Organización Internacional de Empleadores (OIE) • Alianza Cooperativa Internacional (ACI) • Organización de Unidad Sindical Africana (OUSA) • Business Africa • Federación Sindical Mundial (FSM) <p>Otras organizaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundación Bill and Melinda Gates • Data2X • Hewlett Foundation • Organización Internacional de las Cooperativas de Producción Industrial Artesanal y de Servicios (CICOPA) • Open Data Watch • París 21 • Fundación de las Naciones Unidas • Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO)

-
- Comisión Económica para África (CEPA)
 - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
 - Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)
 - Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
 - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
 - División de Población de las Naciones Unidas
 - División de Estadística de las Naciones Unidas
 - Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU)
 - Organización Mundial de la Salud (OMS)
 - Organización Mundial del Turismo (OMT)
 - Programa Mundial de Alimentos (PMA)
 - Organización Mundial del Comercio (OMC)

Organizaciones regionales

- Comunidad Andina
 - Banco Africano de Desarrollo
 - Unión Africana (División de Estadística de la Unión Africana)
-

Título de la reunión	Organizaciones intergubernamentales (en virtud de un acuerdo permanente)	Organizaciones intergubernamentales (con autorización de la Mesa del Consejo de Administración)	Organizaciones no gubernamentales internacionales (con autorización del Consejo de Administración)
	<ul style="list-style-type: none"> • Organización Árabe del Trabajo (OAT) • División de Estadística de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEANstats) • Banco Asiático de Desarrollo • Comunidad del Caribe (CARICOM) • Mercado Común del Sur (MERCOSUR) • Comunidad de África Oriental • Comunidad Económica de los Estados de África Occidental • Comunidad de África Meridional para el Desarrollo • Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT) <p>Otras organizaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) 		